

RESOLUCIÓN No. 1270
(13 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES**, ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5818 del 13 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria, se inscribió como candidata aspirante a dicha representación la siguiente funcionaria:

COMITÉ ELECTORAL.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
IBETH YOHANA NIÑO GIL	40.042.101	EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5818 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **IBETH YOHANA NIÑO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.042.101**, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Funcionaria citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor

de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.